



ACTA N° 34-2015

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 34. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las quince horas del día veinticuatro de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, y licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de la PNC. Punto cuatro. Solicitud de exoneración para conformar Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos, Chalatenango. Punto cinco. Declaratoria de**

desierto del concurso interno N° 11/2015, respectivo a la contratación de la plaza de notificador. Punto seis. Avances en el concurso público N° 8/2015, respectivo a la contratación de la plaza de Responsable de Archivos. Punto siete. Aprobación del proyecto de presupuesto del TEG, para el ejercicio financiero fiscal 2016. Punto ocho. Autorización de inicio de procedimiento de libre gestión, para la "Contratación de servicios integrales para impartir tres módulos del tercer Diplomado en Ética Pública". Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA PNC.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve de los corrientes, recibió Oficio PNC/DG/No. 150-2014-15, suscrito por el Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; mediante el cual informa que dada la rotación interna de personal en las diferentes jefaturas de dicha institución, la autoridad nombró al señor comisionado Francisco Orlando Parada Batres, en el cargo de jefe de la Unidad de Control. Una vez revisado el contenido del documento presentado, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrado al correspondiente funcionario como miembro en la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por nombrado al comisionado Francisco Orlando Parada Batres, jefe de la Unidad de Control, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Policía Nacional Civil, por parte de la autoridad,** en sustitución del comisionado José Rolando Torres Cáceres, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta



el 15 de enero de 2017; y 2º) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, el cambio antes mencionado, para los efectos legales consiguientes.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE EXONERACIÓN PARA CONFORMAR COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO LOS RANCHOS, CHALATENANGO.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno de los corrientes, se recibió mediante correo institucional certificación de acuerdo número seis, del acta número diez, de fecha 7 de agosto de 2015; mediante el cual el Consejo Municipal de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, acordó solicitar al Tribunal la exoneración de la obligación de conformar la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, por las causales señaladas en el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adjunta planilla de servidores públicos que laboran en dicha municipalidad, en la cual consta que laboran nueve (9) empleados. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que es procedente actuar de conformidad al mandato legal, en el sentido que es necesario conformar tales Comisiones, o en su defecto, nombrar a las personas que realicen las funciones que le son asignadas a la Comisión por la Ley de Ética Gubernamental. Ello, con el propósito de cumplir con el objeto de la citada Ley, y realizar las funciones dadas por el ordenamiento jurídico a las Comisiones de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno analizan las disposiciones legales correspondientes, y constatan que el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, establece que se puede exonerar a una institución pública cuando

el número de servidores públicos permanentes que laboran en la misma es inferior a veinticinco (25) personas; además, cuando las instituciones no cuenten con los recursos materiales y financieros indispensables para el funcionamiento de la Comisión. Considerando lo anterior, con base en los Arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental, y Arts. 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Exonérase a la Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental, por los motivos antes señalados; 2º) Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta fecha, a las señoras Rosa Amalia Alemán Córdova, Oficial de Información, y Olga Carolina Guardado González, Encargada de la Unidad Ambiental, Comisionados de la Ética propietario y suplente respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango; y 3º) Incorpórese en el Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado de Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO INTERNO N° 11/2015, RESPECTIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE NOTIFICADOR.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno de los corrientes, recibió memorando UAD-69-2015, por medio del cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa al Pleno sobre el resultado del procedimiento del concurso interno 11/2015, respectivo a la contratación de la plaza de Responsable de Archivos. A ese respecto, en dicho memorando comunica que el concurso



interno fue publicado en cartelera y por correo interno en fecha 12 de agosto de 2015, y que no se recibió documentación de aspirante alguno para optar a dicha plaza. Se anexa copia de correo institucional, mediante el cual informa a los servidores públicos sobre el citado concurso interno. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y manifiestan que es procedente declarar desierto el concurso interno para la contratación de la plaza de notificador, debido que ningún servidor público del Tribunal mostró interés en participar. Además, deciden autorizar el inicio del concurso público para la contratación de dicha plaza, de conformidad con el inciso tercero del artículo 11 del Manual de Recursos Humanos. Por lo cual, con base en la disposición legal antes citada, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Declárase desierto el concurso interno 11/2015, relativo a la contratación de la plaza de notificador**, porque ningún servidor público del Tribunal manifestó su interés en participar; y **2º) Autorízase el inicio del procedimiento del concurso público para la contratación de la plaza de notificador**. Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AVANCES EN EL CONCURSO PÚBLICO N° 04/2015, RESPECTIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE ARCHIVOS.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno de los corrientes, recibió memorando UAD-70-2015, por medio del cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, remite el cuadro que contiene los resultados de las pruebas psicológicas de siete (7) de los once (11) aspirantes seleccionados a optar a la plaza de Responsable de Archivos, en el marco del

concurso público 04/2015. Agrega en su memorando la jefe de la Unidad Administrativa, que cuatro (4) aspirantes desistieron de su participación en el procedimiento del concurso público, por motivos de tener superior pretención salarial que la establecida para la plaza. Adjunta a su memorando los cuadros comparativos y los resultados de las evaluaciones psicológicas a los siete (7) candidatos, efectuadas por el licenciado Alex Rodríguez Centi. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan en detalle el contenido de la información presentada, y estiman conveniente entrevistar en fecha próxima, a los siguientes cuatro (4) candidatos finalistas: [REDACTED]

licenciado José Carlos Reyes Landaverde, [REDACTED]

y [REDACTED] Por lo cual, de conformidad con el Art.

11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase a entrevista a los siguientes cuatro candidatos finalistas que optan a la plaza de Responsable de Archivos:** [REDACTED]

licenciado José Carlos Reyes Landaverde, [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]. Comuníquese este acuerdo

a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, a las dieciséis horas.* **PUNTO SIETE.**

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL TEG, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2016. El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió memorando UFI/0017/2015, mediante el cual el jefe de la Unidad Financiera Institucional remite para consideración del Pleno, el proyecto



de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 del Tribunal de Ética Gubernamental. En dicho proyecto de presupuesto, se establece que el Tribunal dispondrá de un monto que se ha definido con base a las necesidades prioritarias institucionales así: dos millones ciento ochenta y dos mil ciento noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,182,190.00), para Gastos Corrientes; y un monto de setenta y seis mil cuatrocientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$76,410.00) para otros Gastos de Capital; haciendo un monto total de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,258,600.00). Los miembros del Pleno verifican que se ha elaborado el referido proyecto de presupuesto 2016, orientado a cumplir con las atribuciones y funciones que la Ley de Ética Gubernamental establece; tomando en consideración el techo presupuestario aprobado por el Ministerio de Hacienda, distribuido en las Unidades 0101 Dirección Superior y Administración, y 0201 Gestión Operativa Institucional, en los siguientes rubros: 51 Remuneraciones, 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55 Gastos Financieros y Otros, y 61 Inversiones en Activos Fijos; ascendiendo a un monto total de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,258,600.00). Una vez revisada la información presentada, los miembros del Pleno consideran procedente aprobar el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2016, presentado por la Unidad Financiera Institucional, en los términos antes mencionados. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que hasta este día se ha aprobado el proyecto de presupuesto institucional 2016, debido a que el sistema informático para la formulación del presupuesto 2016 del Ministerio de Hacienda, hasta este día

aperturó la base para incorporar las tres plazas nuevas de motoristas, y la reclasificación de denominación y de salario de la plaza de Asistente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. Por lo cual, conforme a lo dispuesto en los Arts. 2, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y Arts. 10, 11, 18 y 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase el proyecto de presupuesto del Tribunal de Ética Gubernamental para el ejercicio fiscal 2016, distribuido en las Unidades 0101 Dirección Superior y Administración, y 0201 Gestión Operativa Institucional**, de la siguiente manera: para el rubro 51 Remuneraciones, un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,382,370.00); para el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, seiscientos cuarenta y nueve mil veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$649,020.00); para el rubro 55 Gastos Financieros y Otros, ciento cincuenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$150,800.00); para el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, setenta y seis mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$76,410.00), ascendiendo a un monto total de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,258,600.00); y **2°) Remítase el proyecto de presupuesto del año fiscal 2016 aprobado, a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad Financiera, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE**

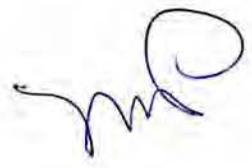
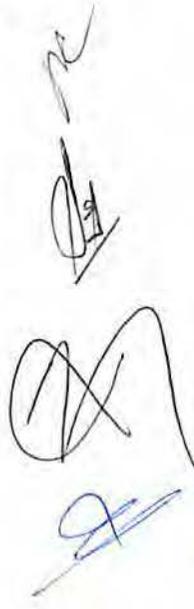


PROCEDIMIENTO DE LIBRE GESTIÓN, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA IMPARTIR TRES MÓDULOS DEL TERCER DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA”. El señor Presidente comunica que con fecha veintiuno de los corrientes, recibió memorando UACI-213/2015, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de libre gestión para la “Contratación de servicios integrales para impartir tres módulos del tercer Diplomado en Ética Pública”. Adjunta los correspondientes términos de referencia, y la respectiva solicitud de obra, bien o servicio. Dichos servicios han sido solicitados por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para incrementar los conocimientos y empoderar con herramientas técnicas a los miembros de Comisiones, a efectos de que les facilite el cumplimiento de las funciones que deben realizar. A ese respecto, una vez revisadas las condiciones y especificaciones de los servicios en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; por lo que, consideran pertinente iniciar el mencionado procedimiento de libre gestión. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria, y siendo elegible el gasto, con base en los Arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébanse las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, para el inicio del procedimiento de libre gestión para la “Contratación de servicios integrales para impartir tres módulos del tercer**

Diplomado en Ética Pública”; y 2º) Apruébase el inicio del procedimiento de adquisición por libre gestión de los servicios antes mencionados.

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1**

Reunión de trabajo para definir temática de reforma a la LEG. Los miembros del Pleno exponen la importancia de continuar con las reuniones de trabajo en equipo, para definir la temática relativa a reforma a la Ley de Ética Gubernamental. Para tal efecto, deciden instruir a la Asesora Jurídica, jefe de la Unidad de Ética Legal, Coordinadora de Trámite, Coordinadora de Instrucción, y jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a fin de presentar sus respectivas propuestas de contenido de temas en próxima sesión de trabajo, para consideración del Pleno. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la Asesora Jurídica, jefe de la Unidad de Ética Legal, Coordinadora de Trámite, Coordinadora de Instrucción, y jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a presentar en próxima reunión de trabajo, sus respectivas propuestas de contenido de temas de reforma de la Ley de Ética Gubernamental, para consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo, a la Asesora Jurídica, jefe de la Unidad de Ética Legal, Coordinadora de Trámite, Coordinadora de Instrucción, y jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Impartición de capacitación a Comisionados del IAIP.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, informa que el día veintiuno de los corrientes, impartió una capacitación





a los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre ética pública, el contenido de la Ley de Ética Gubernamental, su Reglamento, y temas conexos. Ello, en cumplimiento de los Arts. 19 y 59 de la citada Ley. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.